

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 3 de junio de 2025

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL 000349-2025-MPHZ/GM

VISTO: El Informe N° 000173-2025-MPHZ/GDEYS, de fecha 23 de mayo de 2025, Informe N° 000326-2025-MPHZ/GPP/SGPE, de fecha 28 de mayo de 2025, Informe N° 000219-2025-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 29 de mayo de 2025, Informe N° 000396-2025-MPHZ/GPP/SGP, de fecha 30 de mayo de 2025, Informe N° 000236-2025-MPHZ/GPP, de fecha 2 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través de la Decreto de Alcaldía N° 010-2022-MPH-A de fecha 23 de marzo de 2022, se aprueba la Directiva N° 004-2022-MPHH-GPP/SGDI "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de trabajo de la Municipalidad Provincial de Huaraz"; cuyo objetivo es normar y establecer el procedimiento que deben cumplir las unidades organizaciones comprendidas en el proceso de elaboración de planes de trabajo para actividades con duración mayores a un mes en un año fiscal y para actividades de muy corta duración, en la Municipalidad Provincial de Huaraz.

Que, el numeral 6) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 000106-2025-MPH-A de fecha 22 de mayo de 2025, se delega al Gerente Municipal la facultad de "aprobar los planes de trabajo y actividad de las áreas de nivel inmediato inferior a la Gerencia Municipal".

Que, a través del Informe N° 000173-2025-MPHZ/GDEYS, de fecha 23 de mayo de 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, remite a la Gerencia Municipal el INFORME 00048-2025-MPHZ/GDEYS/SGSS-DR, suscrito por la Responsable del Área de Cultura, Deporte y Recreación, el cual contiene el plan de trabajo denominado "MARATÓN 10K "UNIDOS TODOS SOMOS HUARAZ", cuyo objetivo principal es promocionar la práctica de la maratón buscando impactar positivamente en un estilo de vida activo y saludable. Inspirando a las personas a comprometerse con el entrenamiento y la actividad física regular.

Que, mediante Informe N° 000326-2025-MPHZ/GPP/SGPE, de fecha 28 de mayo de 2025, la Sub Gerente de Planeamiento y Estadística, informa que el PLAN DE TRABAJO: MARATON 10K "UNIDOS TODOS SOMOS HUARAZ", este plan cumple con la estructura indicada en el Decreto de Alcaldía N° 010-2022-MPH-A; donde se Aprueba la Directiva N°004-2022-MPHH-GPP/SGDI, "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Huaraz"; así mismo se encuentra programada en el POI 2025 del Área Cultura Deporte y Recreación de la Sub Gerencia de Servicios Sociales, La actividad mencionada contribuirá al cumplimiento de: Objetivo Estratégico Institucional 08: Contribuir con la calidad de los servicios educativos en la Provincia. Acción Estratégica Institucional 08.03: Programas de actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población de la Provincia. El seguimiento de las actividades de los planes operativos institucionales se realiza de manera



ED-114274-7

mensual, una vez ejecutada el área de Deporte y Recreación, deberá registrar las metas físicas y financieras que se cumplieron en el desarrollo de este plan en el aplicativo de CEPLAN; en caso de incumplimiento esta oficina no evaluará planes operativos sucesivos para la realización de actividades en el área. Según el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con la Ordenanza N° 11 -2014 -MPH, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional es la encargada de dirigir, coordinar y supervisar el logro de los objetivos, optimizando los servicios, recursos y actividades, mediante la racionalización, de estructuras, funciones, cargos, métodos y sistemas. Por lo antes mencionado, corresponde a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional realizar la racionalización de recursos de los planes (Recursos: económicos, humanos, etc.). En cuanto a la meta financiera se sugiere que la Sub Gerencia de Presupuesto evalúe y determine la posibilidad de otorgar la disponibilidad presupuestal.

Que, a través del Informe N° 000219-2025-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 29 de mayo de 2025, el Sub Gerente de Desarrollo Institucional presenta su informe de evaluación del plan de trabajo "MARATHÓN 10K "UNIDOS TODOS SOMOS HUARAZ", cumple con los requisitos establecidos, para el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el plan operativo de la Municipalidad Provincial de Huaraz. La ejecución del presente plan de trabajo es responsabilidad del área de Cultura, Deporte y Recreación, se recomienda que la ejecución del presente plan, así como los demás planes, se efectúen una vez sean aprobadas mediante acto resolutivo. Se recomienda que se efectúe el trámite de disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta las normas vigentes en la materia, siendo dicho trámite de entera responsabilidad de la Sub Gerencia de Presupuesto.

Que, con Informe N° 000396-2025-MPHZ/GPP/SGP, de fecha 30 de mayo de 2025, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para atender el plan de trabajo denominado MARATON 10K "UNIDOS TODOS SOMOS HUARAZ", por un monto total de S/14,975.00 (Catorce Mil Novecientos Setenta y Cinco y 00/100)

Que, mediante Informe N° 000236-2025-MPHZ/GPP, de fecha 2 de junio de 2025, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal el informe N° 000396-2025-MPHZ/GPP/SGP, con todos los antecedentes del plan de trabajo en mención, para la emisión del acto resolutivo de aprobación.

Estando a lo planteado por el Área de Cultura, Deporte y Recreación, lo informado y recomendado por la Sub Gerente de Planeamiento y Estadística, Sub Gerente de Desarrollo Institucional, Sub Gerente de Presupuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el alcalde en el inciso 6) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 000106-2025-MPH-A de fecha 22 de mayo de 2025, y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de trabajo denominado **MARATON 10K "UNIDOS TODOS SOMOS HUARAZ"**, con un costo total de **S/ 14,975.00 (Catorce Mil Novecientos Setenta y Cinco y 00/100)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el funcionario y/o responsable del área usuaria que solicita la aprobación del presente plan de trabajo; y los profesionales que han intervenido en el análisis, revisión y racionalización de los recursos económicos, humanos, etc.; son los responsables directos del contenido que sustentan la aprobación del presente plan de trabajo.



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Área de Cultura, Deporte y Recreación, proceda a implementar el presente plan de trabajo y cumplido el mismo deberá REGISTRAR LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS en el aplicativo de CEPLAN, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para su conocimiento y fines. Cumplido el trámite de notificación, REMÍTASE el presente expediente al Área de Cultura, Deporte y Recreación, para el trámite que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática, publique el presente acto resolutivo en el portal Institucional de esta comuna edil (www.munihuaraz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GM/EJGC

